

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ QUINTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **043**

Fecha Estado: 28/06/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520110038900	Ejecutivo	PROTECCION	COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADO EMPRENDEDORES	Auto pone en conocimiento De la parte demandante, respuesta de transunión a oficio 542. Ordena remitir link de acceso a expediente digital. AP	24/06/2022		
05001310500520160007000	Ejecutivo Conexo	GUMERCINDA BAEZ AMADO	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título Se ACCEDE a la entrega del depósito judicial, el cual será autorizado en el portal bancario, una vez la presente providencia se encuentre ejecutoriada. // RECONOCE personería a PALACIO CONSULTORES S.A. NIT: 900.104.844-1 para actuar como apoderado principal y a la togada MARÍA CAMILA MESA MONTOYA, como apoderada sustituta. // ORDENAR la terminación por PAGO del proceso Ejecutivo Laboral Conexo promovido por GUMERCINDA BAEZ AMADO en contra de COLPENSIONES.// Una vez resuelto la entrega del depósito judicial, se ORDENA el ARCHIVO definitivo del expediente, previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial. Lagc	24/06/2022		
05001310500520170008900	Ordinario	ALBEIRO DE JESUS ALCARAZ ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar Por SEGUNDA VEZ a la IPS UNIVERSITARIA, con el fin de que informe qué gestiones ha adelantado en aras de la localización del expediente físico, y remita de manera inmediata el mismo, para lo cual se concede un término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES. Oficiar a los abogados FRANCISCO A. GIRALDO LUNA y FRANKLIN ANDERSON ISAZA LONDOÑO, a efecto de que informen qué gestiones han adelantado ante la IPS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en aras de la complementación del dictamen de PCL del actor y de ubicar el expediente físico. Se libran los correspondientes oficios. Ead.	24/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520180057600	Ordinario	ANDRES PEREZ JARAMILLO	EXPERTO SEGURIDAD LTDA	Auto ordena cumplir requisitos De la CONTESTACIÓN al llamamiento en garantía y a la demanda presentada por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., para que en el término de 5 días hábiles subsane los requisitos exigidos por el Despacho. Se ADMITEN las CONTESTACIONES a la demanda y al llamamiento en garantía allegadas por SEGUROS DEL ESTADOS S.A. y LIBERTY SEGUROS S.A. Se reconoce personería para representar a LIBERTY SEGUROS S.A. a la sociedad TORO ARANGO ABOGADOS S.A.S., quien actúa a través de la Dra. ANA CRISTINA TORO ARANGO, y para representar a SEGUROS DEL ESTADO S.A. a la Dra. CAROLINA GÓMEZ GONZÁLEZ. No es procedente declarar la ineficacia del llamamiento en garantía realizado por la UNP. Se REQUIERE a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., para que allegue prueba de haberse solicitado la información que pretende que sea conseguida por el Despacho por medio de la prueba denominada oficios, respecto de Liberty Seguros S.A.; y a la parte actora, para que notifique a los litis pasiva faltantes. Ead.	24/06/2022		
05001310500520180092400	Ordinario	MARIA EUGENIA RAMIREZ HENAO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto ordena correr traslado A las partes, por el término de TRES (03) DÍAS HÁBILES, para que se pronuncien respecto del Laudo Arbitral incorporado por el Juzgado 9 Laboral del Circuito, para que se pronuncien, si a bien lo consideran. Se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, consagrada en el artículo 80 del C.P. del T. y de la S.S., para el día MARTES, VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 a.m.), a través de la plataforma virtual LIFESIZE, y por medio del enlace: https://call.lifeseizecloud.com/14957732 . Ead.	24/06/2022		
05001310500520190020800	Ordinario	DANIEL ADOLFO GUTIERREZ ESPINOSA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Despacho; a su vez, MODIFICO el numeral TERCERO; y condenó en costas a la AFP PROTECCIÓN S.A.// Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. // Se ORDDENA pasar el expediente al ARCHIVO. Lagc	24/06/2022		
05001310500520190057100	Ordinario	AURA LIBIA QUIRAMA GRAJALES	COLPENSIONES	Auto niega recurso de REPOSICIÓN y CONCEDE el recurso de apelación contra el auto que aprueba la liquidación de costas, en el efecto suspensivo. Una vez ejecutoriada la presente providencia, remítase a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, para lo de su competencia. Lagc	24/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520190057400	Ordinario	CAROLINA MARIA ROLDAN CARDONA	COLPENSIONES - PROTECCION	Auto corrige sentencia CORREGIR el numeral SEXTO de la parte resolutive de la Sentencia No. 090 de 2020, en el sentido de identificar a la demandante con el nombre de CAROLINA MARÍA RONDÁN CARDONA. Lagc	24/06/2022		
05001310500520200007900	Ordinario	TATIANA VANEGAS ARGAEZ	PROTECCION SA	Auto ordena cumplir requisitos INADMITE LA CONTESTACIÓN a la demanda por parte de POSITIVA S.A., por lo que se les concede un término de cinco (5) días hábiles para que cumpla con los requisitos exigidos. Se VINCULA en calidad de LITISCONSORTE NECESARIO POR PASIVA a la SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. (ARL SURA). se ordena notificar. (jcp)	24/06/2022		
05001310500520200016700	Ordinario	RUTH STELLA CRESPO ORDOÑEZ	COLPENSIONES	Auto corre traslado De conformidad con lo indicado en el inciso 2º del artículo 319 del Código General del Proceso, se corre traslado a los demás sujetos procesales, por el término de tres (03) días hábiles, para que se pronuncie sobre la formulación y sustentación del recurso de reposición en contra del auto que aprobó la liquidación de costas, si a bien lo consideran. Lagc	24/06/2022		
05001310500520200027100	Ordinario	JESUS MARIA POLO RUIZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Despacho; y a su vez MODIFICÓ el numeral TERCERO; y condenó en costas a la AFP PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A.. // Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. // Se ORDEN pasar el expediente al ARCHIVO. Lagc	24/06/2022		
05001310500520200034500	Ordinario	CARLOS ALBERTO NIETO BENJUMEA	PROTECCION	Auto ordena entrega de título Se accede a lo solicitado por el profesional del derecho que representa los intereses del actor, y por ende el pago será realizado cuando la presente providencia quede ejecutoriada y se hará efectivo mediante las oficinas del Banco Agrario de Colombia, para lo cual el togado, deberá trasladarse hasta las instalaciones del banco para retirar el depósito judicial. Lagc	24/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520210004400	Ordinario	BRAYAN ALEJANDRO RESTREPO MONTES	ACEROS TURIA DE COLOMBIA S.A.S.	Audiencia Laboral Se ADMITEN las CONTESTACIONES a la demanda presentadas por ACEROS TURIA DE COLOMBIA S.A. y por la COMPAÑÍA NACIONAL DE TRABAJADORES TEMPORALES - CONTRATE S.A. Se reconoce personería para representar los intereses de ACEROS TURIA DE COLOMBIA S.A. al Dr. DAVID LEOPOLDO LOPERA NOGUERA, y para representar los intereses de CONTRATE S.A. al Dr. JULIÁN FERNANDO QUICENO MARTÍNEZ. Se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, prevista en el art.77 del CPTSS para el día LUNES, PRIMERO (1°) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 a.m.), a través de la plataforma virtual LIFESIZE, y por medio del enlace: https://call.lifeseizecloud.com/14941286 . Ead.	24/06/2022		
05001310500520210026300	Ordinario	DARIO DE JESUS ZAPATA TOBÓN	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ y ADICIONÓ la sentencia proferida por el Despacho ; y se condenó en costas a PROTECCIÓN S.A.. // Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. // Se CORREGIÓ el acta de audiencia, proferido el 05 de octubre de 2021, en el sentido de identificar el radicado del proceso con el numero 05001310500520210026300. Lagc	24/06/2022		
05001310500520210049100	Ordinario	JORGE ELIECER GONZALEZ MEJIA	ASOCIACION DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA-ADIDA	Auto admite demanda ordena notificar. Se le reconoce personería a la Dra. RUBÉN DARÍO BARRIENTOS GONZÁLEZ. (jcp)	24/06/2022		
05001310500520220003700	Ordinario	PEDRO IGOR CALDERÓN BLANCO	COPENSIONES - COLFONDOS	Auto admite demanda SANEA requisitos. ORDENA notificar las partes demandadas. RECONOCE personería. PAPF	24/06/2022		
05001310500520220003800	Ordinario	FEDERICO DE JESUS RESTREPO OSORNO	COLPENSIONES	Auto ordena cumplir requisitos se ordena devolver la demanda con el fin que en el término de 5 días hábiles, cumpla con los requisitos enlistados, so pena de rechazo. (jcp)	24/06/2022		
05001310500520220003900	Ordinario	CLAUDIA CECILIA TABORDA BETANCUR.	COLPENSIONES - PORVENIR	Auto admite demanda SANEA requisitos. ORDENA notificar. PAPF	24/06/2022		
05001310500520220004700	Ordinario	LUIS FERNANDO CORREA TEJADA	UGPP	Auto admite demanda ordena notificar. Se le reconoce personería al Dr. JUAN CARLOS GAVIRIA GÓMEZ. (jcp)	24/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520220005000	Ordinario	DORA VIRGELINA AGUIRRE GODOY	COLPENSIONES	Auto admite demanda VINCULAR en calidad de litisconsortes necesarios por pasiva a CAROLINA BOLIVAR AGUIRRE y a JUAN DAVID BOLIVAR AGUIRRE. se ordena notificar. DECLARAR la existencia de un conflicto de intereses entre la demandante y los litisconsortes. se designa o nombra como curador ad-litem al Dr. CARLOS ALBERTO VARGAS FLOREZ. se ordena remitir oficio para informarle. Se le reconoce personería a la Dra. CATALINA TORO GÓMEZ. Se AUTORIZA tener como dependientes judiciales de la parte actora a las Dras. JANED HIDALGO MENDEZ, DAHIANA DURANGO GARCÍA y JESSICA RUIZ GARCÍA. Se requiere a la parte actora y a la demandada (jcp)	24/06/2022		
05001310500520220006700	Ordinario	LUZ ADRIANA ECHEVERRI ECHEVERRI	COLPENSIONES - PORVENIR	Auto admite demanda SANEA requisitos. ORDENA notificar las partes demandadas. RECONOCE personería. PAFP	24/06/2022		
05001310500520220007100	Ordinario	EUGENIO MARIA JIMENEZ GARCIA	COLPENSIONES - PROTECCION	Auto admite demanda SANEA requisitos. ORDENA notificar las partes demandas. RECONOCE personería. PAFP	24/06/2022		
05001310500520220008000	Ordinario	MARIA IRMA MENDIETA RODRIGUEZ	COLPENSIONES - PROTECCION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ADMITE contestaciones. RECONOCE personería. FIJA Para llevar a cabo las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el LUNES, PRIMERO (1°) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 p. m.), a través de la plataforma virtual LifeSize, a la cual podrán ingresar las partes y sus apoderados en la fecha y hora señaladas a través del enlace https://call.lifesizecloud.com/14974121 , o mediante el número de extensión 14974121. PAFP	24/06/2022		
05001310500520220009500	Ordinario	MARIA ELENA TAMAYO GIL	JUANTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANT	Auto ordena cumplir requisitos se devuelve la demanda con el fin que la parte actora subsane las deficiencias encontradas en el término de 5 días hábiles, so pena de rechazo. (jcp)	24/06/2022		
05001310500520220012200	Ejecutivo Conexo	JUAN GUILLERMO MUÑETON GALLEG0	AFP PROTECCIÓN S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo Por concepto de mesadas pensionales e intereses de mora, niega por demas conceptos. Decreta medida Cautelar. Ordena notificar. Reconocer personería al Dr. Juan David Zapata con TP 159.278. AP	24/06/2022		
05001310500520220013800	Ordinario	GLORIA ARANGO SUAREZ	COLPENSIONES - PORVENIR	Auto inadmite demanda ORDENA devolver la demanda. CONCEDE 5 dias para subsanar requisitos, so pena de rechaza. PAFP	24/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520220014200	Ordinario	LUIS OSWALDO ALDANA TRIANA	COLPENSIONES - PORVENIR	Auto admite demanda ORDENA notificar las partes demandas. RECONOCE personería. PAPP	24/06/2022		
05001310500520220016800	Ordinario	CLAUDIA MARCELA HINCAPIE SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda ordena notificar. Se le reconoce personería a la Dra. LUCIA IMELDA GIL GALLO como apoderada principal, y al Dr. JULIAN ANDRÉS JARAMILLO GIL como apoderado sustituto. Se NIEGA la solicitud de autorizar al señor Edwin Gonzalo Gómez Garzón. Se requiere a la demandante. (jcp)	24/06/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIO (A)